



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

68991

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19026161

Certifico hasta el día de hoy 03/12/2019 14:55:02:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 2154605000
Fecha Apertura: viernes, 07 de diciembre de 2018 Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI
Barrio-Sector: N/D Superficie del Bien: 1.100M2
Avenida: N/D Calle: N/D
Dirección del Bien: Ciudadela La Pradera de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA, relacionada con la totalidad de terreno ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el frente veintisiete metros cincuenta centímetros y calle pública; Por atrás los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terreno de la familia Saltos; Por el costado derecho cuarenta metros y calle pública; y, Por el costado izquierdo los mismos cuarenta metros y terreno del Ing. José Castro; este terreno es esquinero tiene una superficie total de MIL CIEN METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	688	26/may./1995	461	462
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1835	25/jun./2019	51.904	51.921

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el : viernes, 26 de mayo de 1995

Número de Inscripción: 688

Folio Inicial: 461

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1707

Folio Final: 462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 1995

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con la totalidad de terreno ubicado en la Ciudadela La pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas; Por el frente veintisiete metros cincuenta centímetros y calle pública; Por atrás los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y terreno de la familiar Saltos; Por el costado derecho cuarenta metros y calle pública; y, Por el costado izquierdo los mismos cuarenta metros y terreno del Ing. José Castro; este terreno es esquinero tiene una superficie total de MIL CIEN METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PACHECO GANCHOZO ROQUE WALDEMAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA PONCE MARGARITA DEL PILAR	CASADO(A)	MANTA

Certificación impresa por : zayda_salto

Ficha Registral: 68991

martes, 03 de diciembre de 2019 14:55

Pag 1 de 2



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 25 de junio de 2019

Número de Inscripción: 1835

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3743

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 2019

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA terreno ubicado en la Ciudadela La pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ESPINOSA BRAVO JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:55:02 del martes, 03 de diciembre de 2019

A petición de: ESPINOSA BRAVO JUAN JOSE

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



68991



Certificación impresa por : zayda_salto

Ficha Registral: 68991

martes, 03 de diciembre de 2019 14:55

Pag 2 de 2



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 14-14710

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba el área sobrante del terreno de propiedad del **Sr. ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con clave catastral N° 2-15-46-05-000, que conforme a Ficha Registral N°68991 describe una superficie total de 1100,00m2.

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 1100,00m2 (Escritura de Compraventa Inscrita el 25 de junio de 2019 y autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta el 21 de junio de 2019).

POR EL FRENTE:	27,50m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	27,50m – con Terreno de la familia Saltos.
COSTADO DERECHO:	40,00m – con Calle Pública.
COSTADO IZQUIERDO:	40,00m – con Terreno del Ing. José Castro.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°1 108,00m2.

POR EL FRENTE:	8,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	8,00m – con Lote N°8.
COSTADO DERECHO:	13,50m – con Área destinada para calle.
COSTADO IZQUIERDO:	13,50m – con Lote N°2.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°2 108,00m2.

POR EL FRENTE:	8,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	8,00m – con Lote N°8.
COSTADO DERECHO:	13,50m – con Lote N°1.
COSTADO IZQUIERDO:	13,50m – con Lote N°3.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°3 114,75m2.

POR EL FRENTE:	8,50m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	8,50m – con Lote N°5.
COSTADO DERECHO:	13,50m – con Lote N°2.
COSTADO IZQUIERDO:	13,50m – con Lote N°4.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°4 128,25m2.

POR EL FRENTE:	9,50m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	9,50m – con Lote N°5.
COSTADO DERECHO:	13,50m – con Lote N°3.
COSTADO IZQUIERDO:	13,50m – con Calle Pública.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°5 126,00m2.

POR EL FRENTE:	7,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	7,00m – con Lote N°8.
COSTADO DERECHO:	18,00m – con Lote N°3 y Lote N°4.
COSTADO IZQUIERDO:	18,00m – con Lote N°6.



Página 1 de 2



ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°6 126,00m2.

POR EL FRENTE: 7,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS: 7,00m – con Lote N°7.
COSTADO DERECHO: 18,00m – con Lote N°5.
COSTADO IZQUIERDO: 18,00m – con Propiedad del Ing. José Castro.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°7 154,00m2.

POR EL FRENTE: 22,00m – con seis metros con Área destinada para calle, más dieciséis metros con Lote N°8
POR ATRÁS: 22,00m – con Propiedad del Ing. José Castro.
COSTADO DERECHO: 7,00m – con Terreno de la familia Saltos.
COSTADO IZQUIERDO: 7,00m – con Lote N°6.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE: Lote N°8 112,00m2.

POR EL FRENTE: 7,00m – con Área destinada para calle.
POR ATRÁS: 7,00m – con Lote N°5.
COSTADO DERECHO: 16,00m – con Lote N°7.
COSTADO IZQUIERDO: 16,00m – con Lote N°1 y Lote N°2.

ÁREA DESTINADA PARA CALLE: **123,00m2.**

ÁREA SOBRANTE: **Ninguna.**

NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

Manta, 16 de enero de 2020.

Atentamente,

José Félix Maldonado Cevallos

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo V.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz Z.
Revisado por:	Sr. Luis López D.
Revisado por:	Arq. Cristhian García A.
No. trámite:	14-14710

AUTORIZACION

No 14-14710-1

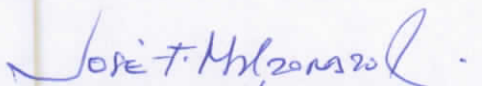
La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°1, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE:	8,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	8,00m – con Lote N°8.
COSTADO DERECHO:	13,50m – con Área destinada para calle.
COSTADO IZQUIERDO:	13,50m – con Lote N°2.

Área total: 108,00m².

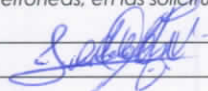
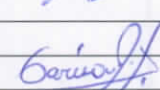
NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

Manta, 16 de enero de 2019.


Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.	
Revisado por:	Sr. Luis López.	
Revisado por:	Arq. Cristhian García.	
Trámite No.:	14-14710-1	

AUTORIZACION

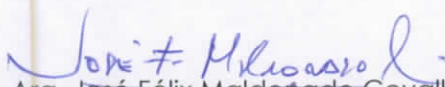
No 14-14710-2

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°2, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 8,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS: 8,00m – con Lote N°8.
COSTADO DERECHO: 13,50m – con Lote N°1.
COSTADO IZQUIERDO: 13,50m – con Lote N°3.
Área total: 108,00m².

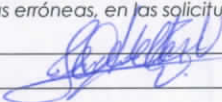
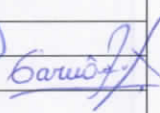
NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

Manta, 16 de enero de 2019.


Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.	
Revisado por:	Sr. Luis López.	
Revisado por:	Arq. Crithian García.	
Trámite No.:	14-14710-2	

AUTORIZACION

No 14-14710-3

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°3, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 8,50m – con Calle Pública.
POR ATRÁS: 8,50m – con Lote N°5.
COSTADO DERECHO: 13,50m – con Lote N°2.
COSTADO IZQUIERDO: 13,50m – con Lote N°4.
Área total: 114,75m².

NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

Manta, 16 de enero de 2019.


Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.
Revisado por:	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Crísthian García.
Trámite No.:	14-14710-3

AUTORIZACION

No 14-14710-4

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°4, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 9,50m – con Calle Pública.
POR ATRÁS: 9,50m – con Lote N°5.
COSTADO DERECHO: 13,50m – con Lote N°3.
COSTADO IZQUIERDO: 13,50m – con Calle Pública.
Área total: 128,25m².

NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

Manta, 16 de enero de 2019.

Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.
Revisado por:	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Crísthian García.
Trámite No.:	14-14710-4

AUTORIZACION

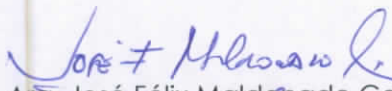
No 14-14710-5

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°5, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 7,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS: 7,00m – con Lote N°8.
COSTADO DERECHO: 18,00m – con Lote N°3 y Lote N°4.
COSTADO IZQUIERDO: 18,00m – con Lote N°6.
Área total: 126,00m².

NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

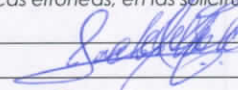
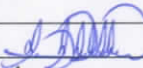
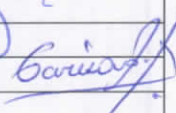
Manta, 16 de enero de 2019.



Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.	
Revisado por:	Sr. Luis López.	
Revisado por:	Arq. Cristhian García.	
Trámite No.:	14-14710-5	

AUTORIZACION

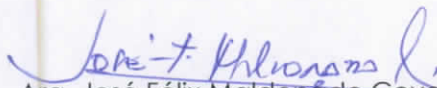
No 14-14710-6

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°6, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE:	7,00m – con Calle Pública.
POR ATRÁS:	7,00m – con Lote N°7.
COSTADO DERECHO:	18,00m – con Lote N°5.
COSTADO IZQUIERDO:	18,00m – con Propiedad del Ing. José Castro.
Área total: 126,00m².	

NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

Manta, 16 de enero de 2019.


Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.
Revisado por:	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian García.
Trámite No.:	14-14710-6

AUTORIZACION

No 14-14710-7

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a **ESPINOZA BRAVO JUAN JOSE**, para que celebre escritura de subdivisión sobre una parte del terreno de su propiedad signado como Lote N°7, ubicado en la Ciudadela La Pradera de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE:	22,00m – con seis metros con Área destinada para calle, más dieciséis metros con Lote N°8
POR ATRÁS:	22,00m – con Propiedad del Ing. José Castro.
COSTADO DERECHO:	7,00m – con Terreno de la familia Saltos.
COSTADO IZQUIERDO:	7,00m – con Lote N°6.
Área total: 154,00m².	

NOTA: este documento se otorga en base al Art. 264 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (Lotes con Servicios) con Proyección de Viviendas e Infraestructura; a su vez se entregó un documento donde se mostraban la tendencia que hay alrededor del terreno la que es similar a la propuesta planteada y una carta de compromiso de que este documento será utilizado exclusivamente para este proyecto.

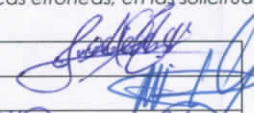
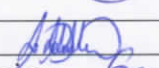
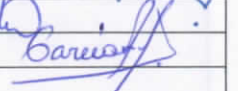
Manta, 16 de enero de 2019.

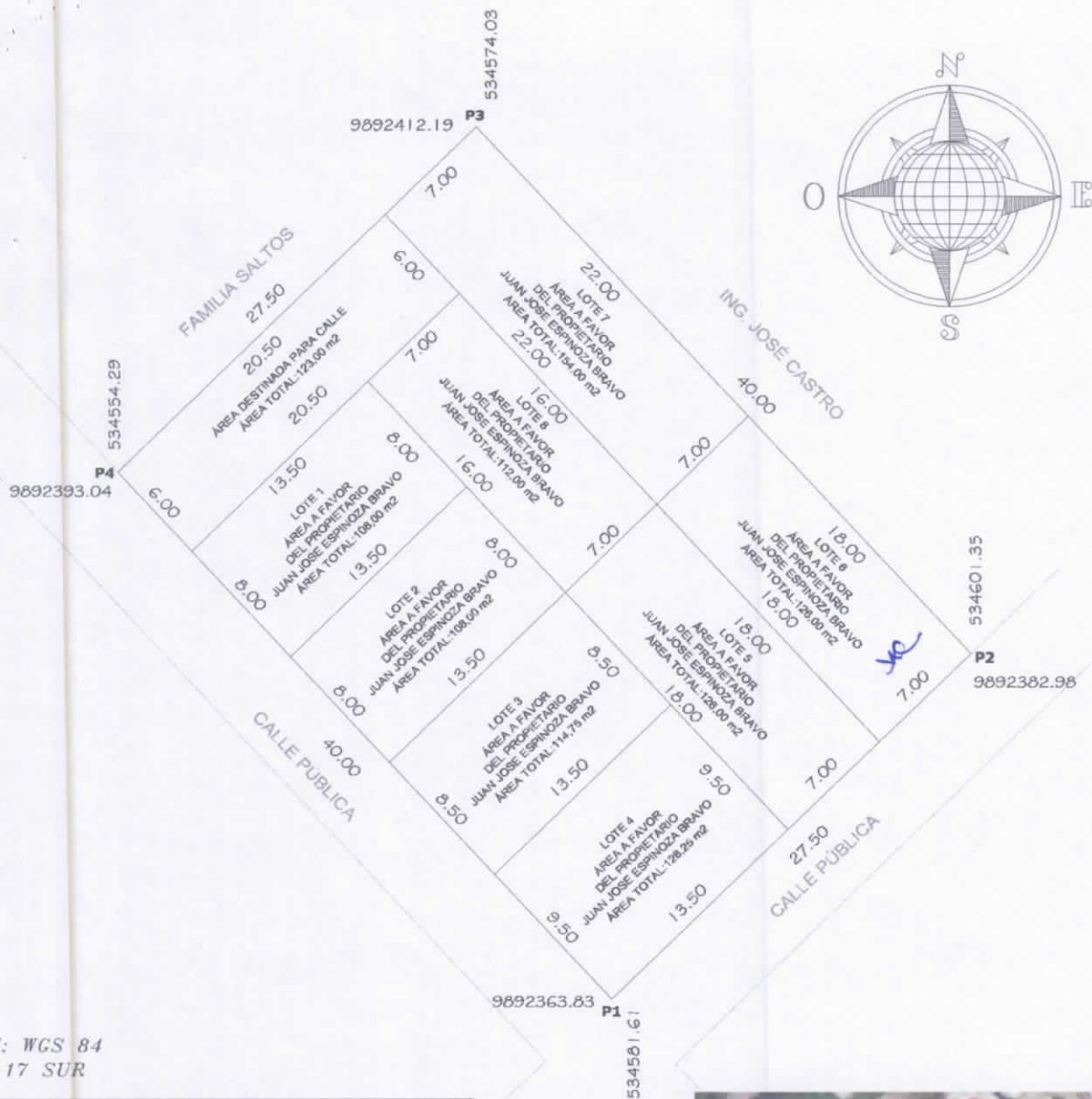


Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por:	Arq. José Chumo.	
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.	
Revisado por:	Sr. Luis López.	
Revisado por:	Arq. Cristhian García.	
Trámite No.:	14-14710-7	



DATUM: WGS 84
ZONA: 17 SUR

CUADRO DE AREA		
AREA SEGUN ESCRITURAS	1100.00	m2
LOTE 1: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	108.00	m2
LOTE 2: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	108.00	m2
LOTE 3: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	114.75	m2
LOTE 4: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	128.25	m2
LOTE 5: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	126.00	m2
LOTE 6: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	126.00	m2
LOTE 7: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	154.00	m2
LOTE 8: AREA A FAVOR DEL PROPIETARIO: JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO	112.00	m2
AREA DESTINADA PARA CALLE	123.00	m2
AREA TOTAL	1100.00	m2



UBICACION
CIUDADELA LA PRADERA
PARROQUIA TARQUI - CANTON MANTA

PROPIETARIO:

JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO

CONTIENE:

PLANIMETRIA Y UBICACION

PROPIETARIO:

JUAN JOSE ESPINOZA BRAVO

RESP. TÉCNICA:

Karla Calle Arcéntiles
ARQUITECTA
Reg. Prof. *[Firma]*

Arg. Karla Calle Arcéntiles
Reg. Senescyt: 1016-2016-1721752

ESCALA:

1:400

FORMATO:

A4

FECHA:

Noviembre - 2019

GRÁFICO:

ARCHITECTA

LAMINA:

1 / 1

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGISTRAL DE
INMUEBLES HORIZONTAL

☒ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

2154621

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOLLA N°

DATOS
GENERALES

- ☐ ZONA RESERVA CALLE DE BARRIO
☐ ZONA INDUSTRIAL
☐ ZONA RESERVA URBANA

DIRECCION

LOS ESTEROS
SECCION CARLOS MEJIA

COORDENAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRONTERAS

☐ 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRONTERA

☐ ACCESO AL LOTE

- ☐ POR CALLE
☐ POR PASADIZO
☐ POR PUENTE
☐ POR EL VALLE
☐ POR LA RANCHA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

☐ MATERIAL DE LA CALZADA

- ☐ TERRENO
☐ LAJOTE
☐ PIEDRA DE RIO
☐ ALQUILAN
☐ ALQUILAN O CAMBIO

☐ ACERA

- ☐ BOTONE
☐ ENCAMBIO O PIEDRA DE RIO
☐ DE ACOPPIO O BARRIO

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☐ AGUA POTABLE

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

☐ ALCANTRILLADO

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

☐ ENERGIA ELECTRICA

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE RAO ALIENIA
☐ SI EXISTE RAO SUBTERANEA

☐ ALUMBRADO PUBLICO

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE
☐ DE SORDO O ALUMBRADO

DESEMPLEO CON RELACION A LA
RESERVA DE LA VIA DE ACCESO

SEÑAL LA RESERVA

- ☐ METROS
☐ METROS
☐ METROS
☐ METROS

CORREIMIENTO

INDICACION ALMILLO

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

☐ AGUA POTABLE

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

☐ DESAGUOS

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

☐ ELECTRICIDAD

- ☐ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS GENERALES DEL LOTE

☐ AREA

- ☐ 111475

☐ PERIMETRO

- ☐ 9400

☐ LINDANTES DEL LOTE

- ☐ 850

☐ ANALISIS DEL LOTE

- ☐ ANALISIS DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ SIN EDIFICACION

☐ CON EDIFICACION

☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION

☐ SIN USO

☐ OTRO USO

☐ CONSTRUCCION

☐ OTRO LINDO

☐ OTRO LINDO

☐ OTRO LINDO

☐ OTRO LINDO

☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

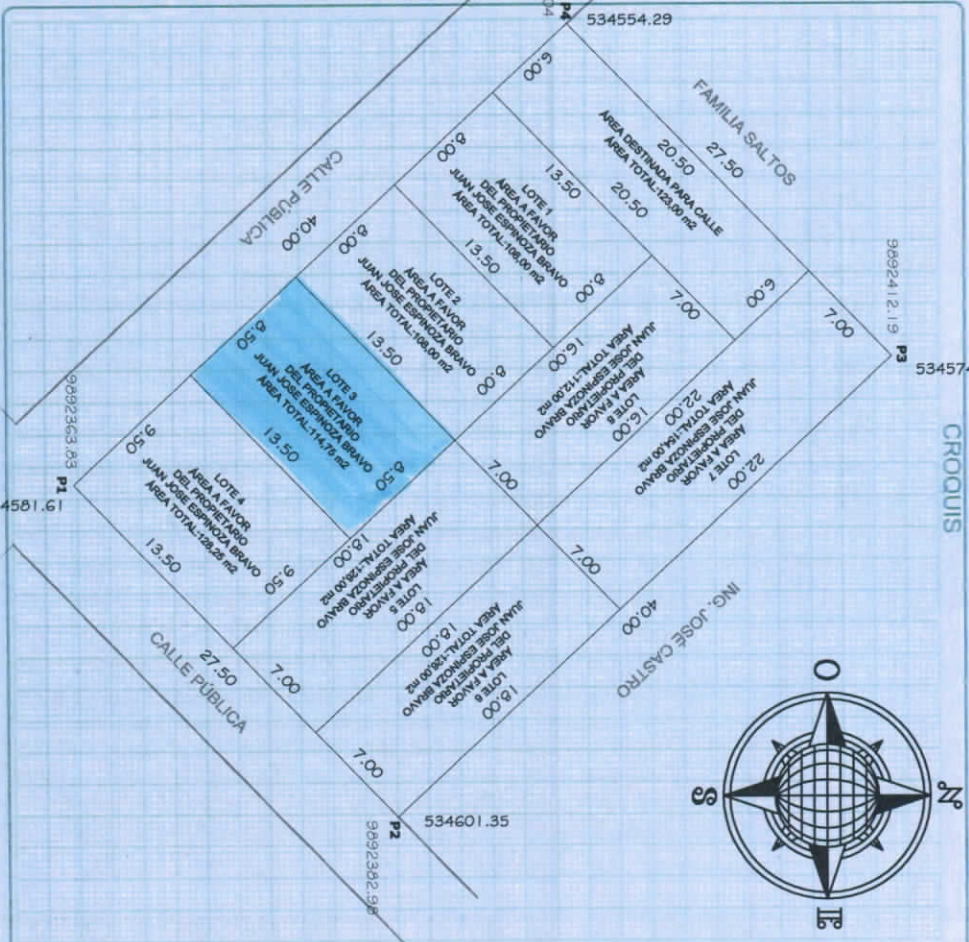
☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

☐ TOTAL DE BLOQUES

COMENTARIOS

SE DESMENDABA DE LA
C.C. #2-15-46-05-000
CON AREA #14-1710
Y AUT. #14-1710-3
INF. AREA 5056 CHUHO
05-02-2020



DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	EDICULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD
	ESPINOSA BRAVO	SAN JOSE	1718616145	
☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ UN SOLO PROPIETARIO ☐ HERENCIA INDIVISA ☐ VARIOS PROPIETARIOS ☐ CODIGO				

TENERANCIA DE LA PROPIEDAD 1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO 2 ☐ EN APRENDIDO PARCIAL 3 ☐ EN APRENDIDO TOTAL 4 ☐ OTROS (especificar)
--

MODOS DE PROPIEDAD 1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO 2 ☐ HERENCIA INDIVISA 3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS
--

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE	AREA DEL BLOQUE	MATERIALES										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			Nº DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		ENTRE PROPIETARIO O CONTRATO					PAREDES					ESTRUCTURA					VENTANAS					ELECTRICIDAD					EXTERIORES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		techo	pared	columna	columna	columna	techo	pared	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna	columna